GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL GUAVIARE

AUTO POR EL CUAL SE FIJA FECHA PARA PRACTICAR DILIGENCIAS DE DECLARACION JURAMENTADA DENTRO DEL PRF-2019-00582

TRAZABILIDAD No.	2018IE0009332 - ANT_IP-2018-00455
PRF No.	PRF 2019-00582
CUN SIREF	AC-80952-2018-25478
ENTIDAD AFECTADA	Batallón de Infantería de Marina # 32 (BIFIM32) - Comando de Apoyo Logístico de la Infantería de Marina - Armada Nacional
CUANTÍA DEL DAÑO INDEXADA	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL MILLONES CUATRO CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.668.439.251,76).
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	• **TC GIOVANNI FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.702 quien obró como supervisor seccional o local del BFIM32 durante los años 2013 y 2014 • **MYCIM GONZÁLEZ OREJUELA HERNÁN MAURICIO**. C.C No 94.448.427. Supervisor seccional o lacal del Batallón de Infantería de Marina No. 32 - BIFIM32. • **MYCIM CASTILLO PUSEY JUAN CARLOS**. C.C No 18009085. Supervisor seccional o local del Batallón de Infantería de Marina No. 32 - BIFIM32. • **SVCIM RIVEROS BELTRÁN PASIENTE**. C.C No 13.748.679. Jefe de la Comisión de Alimentación del Batallón de Infantería de Marina No. 32 - BIFIM32, durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
GARANTES	• **QBE SEGUROS S.A.** con NIT 860.002.534-0 hoy **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.** • **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** identificada con NIT 891.700.037-9 • **ALLIANZ SEGUROS S.A.** identificada con N.I.T. 860.026.182-5 • **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** identificada con N.I.T. 860.002.184-6 • **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con N.I.T. 860.002.400-2

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL GUAVIARE
AUTO POR EL CUAL SE FIJA FECHA PARA PRACTICAR DILIGENCIAS DE DECLARACION JURAMENTADA DENTRO DEL PRF-2019-00582

ASUNTO

En San José del Guaviare- Guaviare, a los Veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), procede el suscrito Contralor Provincial de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República, en ejercicio de la competencia establecida en los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia, Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, a emitir el presente auto que fija fecha para la práctica de diligencias de declaración dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2019-00582, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que se encuentra en cursa el Proceso de Responsabilidad No. PRF- 2019-00582, dentro del cual se profirió el auta No. 096 de fecha 12 de abril de 2024, mediante el cual se decreta la práctica de las pruebas, entre ellas las siguientes declaraciones juramentadas:

ARTÍCULO PRIMERO: *DECRETAR Y PRACTICAR LOS SIGUIENTES MEDIOS DE PRUEBAS:*

.....

PRUEBAS TESTIMONIALES:

Cítese en diligencia de declaración juramentada las siguientes personas, informándole que pueden asistir a las instalaciones de la Gerencia Guaviare de la Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 8 No. 24 – 169 o mediante la aplicación Teams, para lo cual se remitirá el enlace de la reunión virtual en la citación.

.....

- Que las diligencias de declaración no se realizaron debido a no se obtuvieron a tiempo las direcciones para remitir las correspondientes direcciones a los citados.

- Que la Inspección General de la Armada Nacional, allego mediante oficio las ultimas direcciones registradas de los declarantes, el día 22 de abril de 2024 y en este orden de ideas se reprogramarán las diligencias de declaración.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia Departamental Colegiada del Guaviare

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR las siguiente fecha y hora para la práctica de la declaración juramentada decretada en el auto No. 096, así:

Cítese en diligencia de declaración juramentada las siguientes personas, informándole que pueden asistir a las instalaciones de la Gerencia Guaviare de la Contraloría General de la República, ubicado en la Calle 8 No. 24 – 169 o mediante la aplicación Teams, paro lo cual se remitirá el enlace de la reunión virtual en la citación.

1. Cítese en diligencia de declaración juramentada al Señor **Caranel Retirado TELLEZ CARATON CARLOS ANDRES**, Carrera 12 No. 169 – 50 Casa 10 Barrio Toberin de la ciudad de Bogotá, correa electrónico catc1975@gmail.com Celular 316 5387896, para **el día Martes treinta (30) de abril de 2024, a las 2:30 p.m.** enlace TEAMS https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWUwYjVlM2MtYjAwMy00ZjIzLWFjYWUtOGJkM2E5ODgzMzdm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c7a7ca2a-329c-4bbc-afdb-666e11189b83%22%2c%22Oid%22%3a%22dc617f5f-0a77-4571-9f5a-3aa890c00e34%22%7d

2. Cítese en diligencia de declaración juramentada al Señor **Sargento Segundo MORENO NARVAEZ RODOLFO AUGUSTO**, Carrera 15C No. 7A - 17 Barrio Cabecera del Llano en el municipio de Piedecuesta Santander, correo

electrónico Rodolfo.moreno@armada.mil.co – rodolfomoreno86@gmail.com; **el día Martes treinta (30) de abril de 2024, a las 3:30 p.m.** enlace TEAMS https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTM0MTZhZWEtMDE2YS00N2U3LTk0ZTEtY2RkNGI3OTk5MGU1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c7a7ca2a-329c-4bbc-afdb-666e11189b83%22%2c%22Oid%22%3a%22dc617f5f-0a77-4571-9f5a-3aa890c00e34%22%7d

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto a través de fijación de Estada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 106 de la Ley 1474 de 2011

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE FERNANDO RAMIREZ ESCOBAR
Contralor Provincial
Directivo Colegiado Ponente

Proyectodo : Lelis Yineth Del Rio R.
Profesional Sustonciadora